

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

Año III                      Primer Periodo Ordinario                      LXI Legislatura                      Núm. 33

### SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 09 DE ENERO DEL 2018

#### SUMARIO

ASISTENCIA                      Pág. 01

ORDEN DEL DÍA                      Pág. 02

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Jesús Tejada Vargas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que informa a este Honorable Congreso la situación que se suscitó en el citado Ayuntamiento el día 08 de enero del año en curso                      Pág. 03

#### INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal                      Pág. 03

#### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se llama al ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de

presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero                      Pág. 04

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alfreda Gasparillo Pineda, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, a partir del día 16 de enero del año 2018                      Pág. 06

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Mauricio González Razo al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del primero de enero de 2018                      Pág. 08

CLAUSURA Y CITATORIO                      Pág. 11

Presidencia  
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

#### ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, pasar lista de asistencia.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús,

Cueva Ruiz Eduardo, García Guevara Fredy, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Gama Pérez David, García García Flavia, Martínez Toledo Víctor Manuel.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación la diputada Magdalena Camacho Díaz y los diputados Raymundo García Gutiérrez, Isidro Duarte Cabrera, J. Jesús Martínez Martínez, Ernesto Fidel González Pérez y Eusebio González Rodríguez y para llegar tarde las diputadas Silvia Romero Suarez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 17 horas con 31 minutos del día martes 09 de Enero de 2018, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al mismo.

#### **El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Primero.- Comunicados.

a) Oficio signado por el licenciado Jesús Tejeda Vargas, presidente del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que informa a este Honorable Congreso la situación que se suscitó en el citado Ayuntamiento el día 08 de enero del año en curso.

Segundo.- Iniciativas.

a) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Tercero.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se llama al ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alfreda Gasparillo Pineda, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, a partir del día 16 de enero del año 2018.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Mauricio González Razo al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del primero de enero de 2018.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 09 de enero de 2018.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informe que diputadas y diputados se

integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, con lo que se hace un total de 31 asistencias de diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**COMUNICADOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a" solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Jesús Tejeda Vargas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Oficio Número PM/0829/2018.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo Guerrero, a 08 de Enero del 2018.

Ciudadano diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este conducto me permito informar a usted que siendo aproximadamente las 11 horas con 30 minutos

del día de hoy lunes 08 de enero de 2018, se presentó en las oficinas de la Presidencia de este Honorable Ayuntamiento Municipal el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena expresidente de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, acompañado por varias personas de su anterior gabinete y así como simpatizantes quien expresó que viene a reincorporarse a sus funciones como presidente municipal que ya había informado al Congreso del Estado sobre su determinación.

Lo anterior generando incertidumbre entre los trabajadores y la población en general de este municipio y sin que en ningún momento mostrara algún documento que acreditara alguna resolución del Congreso Local al respecto, ya que mediante oficio número SP/688, de fecha 16 de octubre de 2017, solicitó licencia al cargo de presidente municipal de Chilpancingo 2015-2018 a partir de esa fecha y que en ese Cuerpo Colegiado Legislativo designó al suscrito para ocupar dicho cargo.

Lo que me permito informar a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

El Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo Guerrero.

Licenciado Jesús Tejeda Vargas. Con rubrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

**INICIATIVAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a" solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar, secretario General de Gobierno.

**El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado

de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado y 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8, respetuosamente le remito a usted para que se someta a esa alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Florencio Salazar Adame. Con rubrica.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS.**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso “a” solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero.

#### **La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva. Presentes.

Las diputadas y diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el Ciudadano Adalid Pérez Galeana, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone la solicitud del ciudadano Adalid Pérez Galeana, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, su contenido, motivos y alcances.

#### **2. Antecedentes.**

Primero. En sesión de fecha martes 09 de enero de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el ciudadano Adalid Pérez Galeana, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero; con el que hacen del conocimiento que en la primera sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día miércoles 03 de enero de 2018, se aprobó por unanimidad designar a la ciudadana Angélica García Vargas, síndica procuradora, como encargada del despacho de la Presidencia del citado Ayuntamiento, hasta en tanto este Congreso llame al suplente respectivo

Oficio que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos conducentes.

Segundo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/0833/2018, de fecha 09 de enero del 2018, el secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el ciudadano Adalid Pérez Galeana, secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, mediante el cual informa de los acuerdos tomados en la primera sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día miércoles 03 de enero de 2018.

### 3. Contenido del Oficio.

Primero. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Adalid Pérez Galeana, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero., señala:

“Por instrucciones del Honorable Cabildo del Municipio de Petatlán, Gro-. Informo a Usted de los acuerdos tomados en la Primera Sesión de Cabildo extraordinaria de fecha 03 de enero del año 2018, los cuales menciono a continuación:

1. El H. Cabildo Municipal de Petatlán, de acuerdo al Art. 76 y 77, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, ratifica a la Lic. Enfria. Angélica García Vargas, síndico procurador, como encargada de Despacho de la oficina de la Presidencia Municipal, lo anterior en virtud del deceso del M.V.Z. Arturo Gómez Pérez, presidente Municipal. Ello de forma temporal mientras el H. Congreso del Estado de Guerrero, toma protesta de Ley al Presidente Suplente o en su caso a quien se designe en su lugar.

2. El H. Cabildo Municipal de Petatlán, solicita al H. Congreso del Estado de Guerrero, notifíquese al presidente suplente C. Jesús Gómez Pérez, personalidad que acredita en términos de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, de fecha 10 de junio del 2015, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que con la anuencia del Congreso del Estado rinda protesta de Ley como presidente Municipal Suplente en funciones.

Lo anterior con la finalidad de solicitar su valiosa intervención para dar seguimiento a lo conducente de acuerdo a la Ley de la materia.”

Segundo. En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se puede deducir que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.

### 4. Considerandos.

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

Segundo. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, el Ciudadano Arturo Gómez Pérez, fue electo como presidente propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, y el Ciudadano Jesús Gómez Pérez, como Presidente Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha diez de junio del año dos mil quince, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

Tercero. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, el citado cuerpo normativo en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que ante los hechos innegables ocurridos el pasado 28 de diciembre del año 2017, donde perdiera la vida el C. Arturo Gómez Pérez, quien era el Presidente Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, no existe impedimento legal alguno, para que este Poder Legislativo en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, llame al suplente de la formula electa, siendo en este caso el Ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del citado Municipio, con todas las facultades y obligaciones que las leyes le conceden.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre

del Estado de Guerrero, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA AL CIUDADANO JESUS GOMEZ PEREZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO.

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama al Ciudadano Jesús Gómez Pérez para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

#### Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano Jesús Gómez Pérez y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- En caso de no acudir al llamado el Ciudadano Jesús Gómez Pérez, antes de fenecer el término de 30 días que señala el artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, hágase del conocimiento de este Poder Legislativo para proceder conforme lo dispuesto en la parte final del artículo 93 del citado cuerpo normativo.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero de 2018.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-  
Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana,  
Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila,  
Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-  
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alfreda Gasparillo Pineda, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, a partir del 16 de enero del 2018.

#### El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadana diputada y diputado secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

#### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

##### 1. Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por la Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, Profesora Alfreda Gasparillo Pineda.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone la solicitud de la Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, su contenido, motivos y alcances.

##### 2. Antecedentes.

PRIMERO. En sesión de fecha 09 de enero de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio número S.M./172/2017, signado por la Profesora Alfreda Gasparillo Pineda, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones al cargo que ostenta, a partir del 16 de enero del presente año.

Oficio que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/0832/2018, de fecha 09 de enero del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la Profesora Alfreda Gasparillo Pineda, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido a partir del día 16 de enero del año 2018.

### 3. Contenido del Oficio.

PRIMERO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por la Profesora Alfreda Gasparillo Pineda, Sindica Procuradora del municipio de Quechultenango, Guerrero, señala:

*“La que suscribe Ciudadana Profesora ALFREDA GASPARILLO PINEDA, Sindica Procuradora Municipal del Municipio de Quechultenango, Guerrero., por medio del presente escrito con fundamento en los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 91 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ruego a ustedes que se sirvan someter ante el Pleno de esta soberanía la presente solicitud de licencia por tiempo indefinida para separarme del cargo de Sindica Procuradora que ostento del Honorable Ayuntamiento Municipal de Quechultenango, Guerrero. Por cuestiones de carácter personal, esta petición de licencia indefinida surtirá efectos a partir del 16 de enero del año en curso. Asimismo le solicito y agradezco de antemano que se sirvan realizar los trámites necesarios para aprobar lo solicitado.”*

SEGUNDO. La solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, tiene el alcance jurídico que, de aprobarse por este Poder

Legislativo, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, será llamado para cubrir la falta temporal su suplente respectivo, siendo en este caso la ciudadana Gloria Leticia Vázquez Palomares.

### 4. Considerandos.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, la ciudadana Alfreda Gasparillo Pineda, fue electa como Sindica Propietaria al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, y la ciudadana Gloria Leticia Vázquez Palomares, como Sindica Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 24, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha diez de junio del año dos mil quince, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

En ese sentido, el citado cuerpo normativo en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de

antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso en concreto, y en virtud que el solicitante manifiesta que su petición obedece a cuestiones personales, por lo que esta Comisión no puede estar ajena al derecho que le asiste a la solicitante de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostenta, toda vez que la propia Constitución reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la licencia por tiempo indefinido, ordenando se llame de manera inmediata a su suplente la ciudadana Gloria Leticia Vázquez Palomares, para que asuma el cargo de Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la propietaria de dicho encargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA ALFREDA GASPARILLO PINEDA, AL CARGO Y FUNCIONES DE SINDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO 2018.**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alfredo Gasparillo Pineda, al cargo y funciones de Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, a partir del día 16 de enero del año 2018.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar a la ciudadana Gloria Leticia Vázquez Palomares, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, con las facultades que la Ley le concede.

**TERCERO.-** En caso de que la ciudadana Gloria Leticia Vázquez Palomares, no asuma el cargo y funciones como Sindica Procuradora, se estará a lo

dispuesto por la última parte del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo Segundo.-** Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada, a la ciudadana Gloria Leticia Vázquez Palomares y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Artículo Tercero.-** Tómesele por parte del Cabildo la protesta de Ley a la ciudadana Gloria Leticia Vázquez Palomares, al cargo y funciones de Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero.

**Artículo Cuarto.-** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.- Presidenta.-  
Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana.-  
Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.-  
Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-  
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto el Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Mauricio González Razo, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 1 de enero del 2018.

### La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto diputado presidente.

Asunto: se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Las Diputadas y Diputado, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

## DICTAMEN

### Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el Ciudadano Mauricio González Razo, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone la solicitud del Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, su contenido, motivos y alcances.

### 2. Antecedentes.

Primero. En sesión de fecha jueves 14 de diciembre de 2017, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el Ciudadano Mauricio González Razo, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía Licencia por Tiempo Indefinido para separarse del cargo y funciones de Regidor del citado Ayuntamiento.

Oficio que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos conducentes.

Segundo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/0820/2017, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio

suscrito por el Ciudadano Mauricio González Razo, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido.

### 3. Contenido del Oficio.

Primero. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Mauricio González Razo, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, señala:

“Mauricio Gonzales (sic) Razo, en mi carácter de edil e integrante del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Guerrero; artículo 91 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Vigente; así mismo el artículo 298 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, solicito ante esta comisión, autorice al suscrito licencia indefinida contando a partir del primero de enero del año 2018.

Sin otro particular que atender, agradezco la atención prestada a la presente solicitud.”

Segundo. La solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el Regidor del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, tiene el alcance jurídico que, de aprobarse por este Poder Legislativo, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, será llamado para cubrir la falta temporal su suplente respectivo, siendo en este caso el C. Fernando Franco Anton López.

### 4. Considerandos.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

Segundo. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, el Ciudadano Mauricio González Razo, fue electo como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y el Ciudadano Fernando Franco Anton López, como Regidor Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de

la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 22, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha once de junio del año dos mil quince, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

Tercero. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

En ese sentido, el citado cuerpo normativo en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso en concreto, y en virtud que la solicitante manifiesta que su petición obedece a que tiene intenciones de participar a un cargo de elección popular en el próximo proceso electoral del primero de julio 2018, por lo que se encuentra impedido para cumplir con el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo cual consta en el acta de ratificación de su solicitud de licencia, realizada el día lunes 08 de enero del dos mil dieciocho, ante la Presidencia de la Comisión Dictaminadora, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la Licencia por Tiempo Indefinido, ordenando se llame de manera inmediata a su suplente el Ciudadano Fernando Franco Anton López, para que asuma el cargo de Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto,

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO MAURICIO GONZALEZ RAZO, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2018.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia por Tiempo Indefinido al Ciudadano Mauricio González Razo al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del primero de enero del año 2018.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al Ciudadano Fernando Franco Anton López, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con las facultades que la Ley le concede.

Tercero.- En caso de que el Ciudadano Fernando Franco Anton López, no asuma el cargo y funciones como Regidor Propietario, se estará a lo dispuesto por la última parte del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Fernando Franco Anton López, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, tome la protesta de Ley al Ciudadano Fernando Franco Anton López, al cargo y funciones de Regidor Propietario del citado Ayuntamiento.

Artículo Cuarto. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 09 de enero de 2018

Atentamente  
La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación  
Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-  
Diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana,  
Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila,  
Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-  
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.- Todos con  
rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame (a las 18:06 horas):**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 18 horas con 06 minutos del día martes 09 de

enero del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para celebrar sesión de manera inmediata.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Flor Añorve Ocampo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila  
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez  
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga